

Declaración de Lima a favor de la Regulación de la Publicidad de Alimentos para niños y adolescentes

Los parlamentarios latinoamericanos que suscribimos la presente, en el marco de la segunda fecha de la XVII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa de Usuario y el Consumidor, que ha tenido como punto de agenda la regulación de la publicidad de alimentos para niños y adolescente;

CONSIDERANDO:

Que, el derecho a la salud y a la alimentación saludable de los niños y adolescentes es un derecho reconocido en todas las constituciones de los Estados miembros del Parlatino, y en el Derecho Internacional Humanitario;

Que, de una revisión de los estudios de promoción y publicidad de alimentos dirigida a los niños en Latinoamérica, la magnitud o los efectos de los mensajes publicitarios de alimentos resultan relevantes, existiendo predisposición de la industria de alimentos a promocionar, sin la observancia debida de las políticas de resguardo de la salud que mantienen los Estados, productos y bebidas con altos contenidos de azúcar refinada, sal, grasas trans y grasas saturadas, afectando la salud de los consumidores;

Que, en el ejercicio de nuestras funciones de representación y control político, corresponde al parlamento garantizar no solo la elaboración y sanción de leyes para la atención de problemas que aquejen a la población, sino también asegurar su impulso y cumplimiento, por lo que en el seno de esta reunión de trabajo,

ACORDAMOS:

1. Hacer un llamado a la sociedad y a la industria de alimentos, a tomar la máxima atención a la necesidad de cambios alimentarios que exigen las poblaciones de Latinoamérica como garantía de desarrollo humano sostenido, y la prevención de la salud.
2. Asumir el compromiso conjunto de elaborar una ley marco de regulación de publicidad de alimentos para niños y adolescentes en el continente, con el propósito de estandarizar un trabajo desde la perspectiva de prevención de la salud pública y las políticas que sobre la materia cada Estado determine.
3. Apoyar y acompañar los esfuerzos de los distintos parlamentos que trabajen en este tema, apuntando a la implementación de la ley marco de regulación de publicidad de alimentos para niños y adolescentes.
4. Considerar como tema prioritario para la próxima reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa de Usuario y el Consumidor, a realizarse en Brasilia el próximo mes de agosto, la regulación de la publicidad de alimentos para niños y adolescentes, con el objeto de lograr la aprobación de una ley marco.

Lima, 26 de junio de 2012.

Jaime Delgado Zegarra

Congresista de la República del Perú – Presidente

María Augusta Calle

Asambleista de la República del Ecuador

José Manuel Edwards

Diputado de la República de Chile

Eugenio Artaza

Senador de la República de Argentina

Miguel Angel Jazmín

Diputado de la República Dominicana

Luis Aquiles Moreno

Diputado de la República Bolivariana de Venezuela

José Ramón Sánchez

Diputado de la República Bolivariana de Venezuela

Horacio Yanes

Diputado de la República del Uruguay

Rita Chaves Casanova

Diputada de la República de Costa Rica

Celso Morales

Diputado de la República de Chile

Francisco Javier Clark

Diputado de la República Dominicana